



Sustanciación	Nº 444
Radicado	05266 31 03 003 2020 00140 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Juan Burguillos Camacho y otros
Demandado (s)	Edificio Clínica Coa – Consultorios Del Sur P.H
Asunto	Prorroga término de duración del proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el presente trámite fue asignado a este Despacho para su conocimiento el 31 de agosto de 2020, el término para decidir la instancia vencería en la fecha de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso. No obstante, ante la carga laboral del Despacho y los trámites adicionales que ha sido necesario implementar en aras de darle trámite a todos los procesos asignados a esta agencia judicial por medios virtuales, siendo estas causas ajenas a la voluntad de esta titular; no ha sido posible dar el trámite completo en este término, por lo que se hace necesario prorrogar el término antedicho de conformidad con el inciso 5° de la norma en cita.

En atención a lo anterior, se prorroga el término para decidir la instancia, por seis (6) meses contados desde la fecha

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez

Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9daf9f740d8a4635cc3525a4475bcc65bc83557cacc727a379811dcb59a1bbf

Documento generado en 30/08/2021 04:55:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>